



Trujillo, 21 de Mayo de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRCO**

**VISTO:**

El Oficio N° 001751-2025-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de abril de 2025, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, sobre aprobación de Cronogramas actualizados a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024), de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD" - CUI 2235620, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24 de abril de 2023, el Gobierno Regional de La Libertad y la empresa CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. suscribieron el Contrato N° 020-2023-GRLL-GRCO, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD" CUI 2235620, por el monto de S/ 7,554,747.05 (Siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete con 05/100 soles) y el plazo de 240 días calendario;

Que, mediante Carta N° 33-2024-CRES-PERU-CGSAC/RL/UJ de fecha 02 de diciembre de 2024, el Gerente Administrativo de la empresa CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. presenta a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, con atención al inspector de obra, los CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE INICIO (29.11.2024) correspondiente a la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD" CUI 2235620, para revisión y aprobación, adjuntando los siguientes documentos:

- *Cronograma de Avance Actualizado de Obra - GANTT a fecha de Reinicio de Obra (29.11.2024)*
- *Cronograma de Avance Actualizado de Obra - CPM, a fecha de Reinicio de Obra (29.11.2024)*
- *Cronograma de Avance de Obra Valorizado Actualizado de Obra a fecha de Reinicio de Obra (29.11.2024)*

Que, mediante Informe N° 000270-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ACO de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por la Ing. Antonella Lizbeth Carranza Ortiz en calidad de inspector de obra, informa a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión concluyendo, que APRUEBA los documentos presentados por la empresa CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, respecto a:

- Cronograma de avance acelerado actualizado de obra- GANTT, a la fecha de reinicio (29.11.2024).
- Cronograma de avance acelerado actualizado de obra - CPM, a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024)





- Cronograma de avance de obra acelerado valorizado actualizado de obra a fecha de reinicio de obra (29.11.2024).

Que, con Informe N° 002983-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 10 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Obras y Supervisión remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 000418-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-CSG de fecha 06 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Cesar David Salirrosas Gómez, alcanzando al cronograma acelerado actualizados a la fecha de reinicio de obra indicada en el asunto, otorgando conformidad al Cronograma de avance acelerado actualizado de obra GANTT-CPM, Cronograma de avance de obra acelerado valorizado actualizado al reinicio de obra (29.11.2024), por lo que se recomienda derivar a la Gerencia Regional de Contrataciones, para los trámites correspondientes y la respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 013980-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura remite el Informe N° 002983-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS, para el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 030650-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 11 de diciembre de 2024, la Gerencia Regional de Contrataciones devuelve el expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura, para atención según Proveído N° 000192-2024-GRLL-GGR-GRCO-KCN, por el cual se requiere al área usuaria aclarar respecto a los documentos que serán aprobados, considerando que en la solicitud del contratista presenta cronogramas actualizados a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024) y los documentos que aprueban los profesionales antes señalados son cronogramas acelerado actualizado a la fecha de reinicio de la obra;

Que, con Oficio N° 014125-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 18 de diciembre de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Contrataciones el Informe N° 003073-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS suscrito por el Ing. César Salirrosas Gómez, otorgando conformidad a los cronogramas actualizado de obra GANTT y CPM, Cronograma de Avance de obra valorizado actualizado a la fecha del reinicio de obra indicada en el asunto, por lo que se remite, para su aprobación;

Que, con Proveído N° 033273-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 30 de diciembre de 2024, la Gerencia Regional de Contrataciones remite a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, para pronunciamiento de lo solicitado por el contratista, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha emitido resolución de rectificación de la RGR N° 195-2024-GRLL-GRCO, por falta de sustento técnico;

Que, con Informe N° 003259-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 31 de diciembre de 2025, el Sub Gerente de Obras y Supervisión remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 000459-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-CSG suscrito por el Ing. César Salirrosas Gómez concluyendo que:

- De acuerdo a lo manifestado por el Ing. Luis Vallejos Florián el suscrito, es de la opinión de aprobar la documentación alcanzada por la empresa CRES





PERU CONTRATISTAS GENERALES SAC, teniendo muy en cuenta lo manifestado por la Gerencia Regional de Infraestructura en su Oficio N° 013890-2024-GRLL-GGR-GRI, rectificando primero la Resolución Gerencial Regional N° 000195-2024-GRLL-GGR-GRCO, para luego aprobar: De avance actualizado de obra – GANTT, a la fecha de reinicio (29.11.2024), De avance actualizado de obra CPM a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024), Cronograma de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024).

Que, con Oficio N° 000003-2025-GRLL-GGR-GRI de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Contrataciones el Informe N° 003259-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS, adjuntando el documento suscrito por el Coordinador de obra Ing. César David Salirrosas Gómez, otorgando conformidad a los cronogramas de avance actualizado de obra GANTT, a la fecha de reinicio (29.11.2024), avance actualizado de obra CPM a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024) o Cronograma de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024);

Que, con Proveído N° 000639-2025-GRLL-GGR-GRCO de fecha 15 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Contrataciones remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 000010-2025-GRLL-GGR-GRCO-KCN, para su atención de acuerdo a la normativa vigente;

Que, con Oficio N° 001044-2025-GRLL-GGR-GRI de fecha 10 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Contrataciones, el Informe N° 000643-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS suscrito por la Ing. Antonella L. Carranza Ortiz, donde informa haber APROBADO el CRONOGRAMA ACELERADO a la fecha de reinicio 29-11-2024, sin embargo, al haber el contratista solicitado RECTIFICAR LA R.G.R N° 195-2024-GRLL-GGR-GRCO, donde se APRUEBA CRONOGRAMA ACELERADO y SOLICITA QUE SE APRUEBE CALENDARIO ACTUALIZADO, (debido a que mediante la R.G.R N° 118-2024-GRLL-GGR-GRCO, se APROBÓ la ampliación de plazo N° 01 por treinta (30) días calendarios y la ampliación de plazo N° 03 por cincuenta y nueve (59) días calendarios). Al respecto, la profesional mencionada DA OPINION TECNICA, que habiendo tenido un cronograma acelerado y posteriormente haber obtenido Ampliación de Plazo debido a conciliación, debería considerarse CRONOGRAMA ACTUALIZADO y no CRONOGRAMA ACELERADO, como actualmente está dispuesto, mismo que correspondería a los Especialistas en Contratos, determinar el CRONOGRAMA correspondiente, teniendo en cuenta los hechos ocurridos. Por lo expuesto, se remite a su despacho para que determine y APRUEBE la solicitud de CRONOGRAMA ACTUALIZADO ACELERADO o CRONOGRAMA ACTUALIZADO A LA FECHA DE REINICIO (29-11-2024);

Que, con Proveído N° 006727-2025-GRLL-GGR-GRCO de fecha 12 de abril de 2025, la Gerencia Regional de Contrataciones remite al Gerente Regional de Infraestructura, remitiendo el Informe N° 000080-2025-GRLL-GGR-GRCO-KCN informado que corresponde al inspector de obra determinar cuál es el cronograma que será aprobado a la fecha de reinicio de la obra (29.11.2024), teniendo en cuenta que la suscrita advirtió en su oportunidad y requirió una aclaración respecto al cronograma para ser aprobado por cuanto el contratista en su Carta N° 33-2024-CRES-PERU-CGSAC/RLN presentó cronogramas actualizados a la fecha de reinicio de





obra y la Inspector de Obra concluyo por la aprobación de los cronogramas acelerados; por lo que se requiere opinión concluyente por parte del Inspector de Obra, así como parte del área usuaria, para la aprobación de los calendarios;

Que, con Informe N° 000063-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ACO de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la Ing. Antonella Lizbeth Carranza Ortiz en calidad de inspector de obra, concluye remitiendo la OPINION TECNICA, lo cual es que al haber un cronograma actualizado acelerado y posteriormente haber tenido una ampliación de plazo por 89 d.c por conciliación extrajudicial debería considerarse CRONOGRAMA ACTUALIZADO POR AMPLIACION DE PLAZO (89.D.C) POR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL. Que, la suscrita en calidad de inspectora de obra APRUEBA EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO POR AMPLIACION DE PLAZO (89.D.C) POR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL;

Que, con Informe N° 000132-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-LVF de fecha 25 de abril de 2025, suscrito por Ing. Luis Ángel Vallejos Florián informa a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión concluyendo que: Se da conformidad a los cronogramas, teniendo en cuenta lo expuesto por el Inspector de obra Ing. Antonella Carranza Ortiz mediante INFORME N° 0000632025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ACO: - De avance actualizado de obra- GANTT, a la fecha de reinicio (29-11- 2024). - De avance actualizado de obra CPM, a la fecha de reinicio de obra (29-11-2024) - Cronograma de avance de obra valorizado actualizado a la fecha de reinicio de obra (29-11-2024);

Que, con Informe N° 001177-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 25 de abril de 2025, el Sub Gerente de Obras y Supervisión remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 000132-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS suscrito por el Ing. Luis Vallejos Florián otorgando conformidad a los calendarios actualizados por ampliación de plazo (89 d.c.) por conciliación extrajudicial a la fecha de reinicio de obra indicada en el asunto, a fin de que se derive a la Gerencia Regional de Contrataciones, para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 001751-2025-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de abril de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Contrataciones, el Informe N° 001177-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS, para aprobación vía acto resolutivo;

Que, en concordancia con lo referido precedentemente, es exclusiva responsabilidad del área usuaria (Inspector de Obra, Coordinador de obra y Sub Gerente de Obras y Supervisión) la información que en el presente caso brinda a la Gerencia Regional de Contrataciones, en cumplimiento de la competencia exclusiva de supervisión de la ejecución del contrato prescrita en el último párrafo del inciso 5.2 del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, se debe tener en cuenta que el numeral 32 del artículo 32 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado dispone *“El contrato debe celebrarse por escrito y se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo”*;





Que, en consideración al Anexo N° 1 “Definiciones” del Reglamento, el Programa de ejecución de obra es definido como *“la secuencia lógica de actividades constructivas que se realizan en un determinado plazo de ejecución; la cual comprende solo las partidas del presupuesto del expediente técnico, así como las vinculaciones que pudieran presentarse. El programa de ejecución de obra se elabora aplicando el método CPM y es la base para la elaboración del calendario de avance de obra valorizado”*;

Que, el numeral 142.7 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala *“Cuando se produzcan **eventos no atribuibles a las partes** que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, **estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento**, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten para viabilizar a suspensión*;

Que, como se observa, la ocurrencia de una situación no atribuible a las partes, que genere la paralización de la obra, habilita a que estas puedan acordar la suspensión del plazo de ejecución de la obra, hasta que finalice el evento invocado. De esta manera, una vez culminado el hecho generador de la suspensión y reiniciado el plazo de ejecución de la obra, le compete a la Entidad informar al contratista la variación de las fechas para ejecutar las actividades constructivas de la obra, según el acuerdo al que hayan arribado las partes; situación que implica respetar los términos de tal acuerdo;

Que, considerando que la suspensión del plazo de ejecución implica la modificación de las fechas de ejecución de la obra, se advierte la necesidad de actualizar el programa de ejecución de obra, pues este comprende la secuencia lógica de actividades constructivas que deben realizarse en un determinado plazo de ejecución. Asimismo, debe tomarse en cuenta que la actualización del programa de ejecución de obra incide en distintos documentos, tales como el calendario de avance de obra valorizado, entre otros, cuya información también corresponde ser actualizada, producto de la suspensión del plazo de ejecución de obra;

Que, en atención a lo informado por el Inspector de Obra, en su Informe N° 000063-2025-GRLLGGR-GRI-SGOS-ACO, al señalar que: (...) Por otro lado, mediante RGR N° 000118-2024-GRLL-GGR-GRCO, de fecha 23 de mayo de 2024, se resuelve:







**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** En cumplimiento de los acuerdos adoptados mediante Acta de Conciliación – Acuerdo Parcial N° 22-2024-CCA-EDP de fecha 03 de mayo de 2024 **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial Regional N° 000530-2023-GRLL-GGR-GRCO y N° 000532-2023-GRLL-GGR-GRCO de fechas 23 de octubre de 2023, mediante la cual se resolvió denegar la Ampliación de Plazo N° 01 y N° 03, respectivamente, de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD" - CUI N° 2235620, solicitada por la empresa CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** En cumplimiento de los acuerdos adoptados mediante Acta de Conciliación – Acuerdo Parcial N° 22-2024-CCA-EDP **CORRESPONDE** la Ampliación de Plazo N° 01 por treinta (30) días calendario y Ampliación de Plazo N° 03 por cincuenta y nueve (59) días calendario para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD" - CUI N° 2235620; así como la renuncia de la empresa CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. al cobro de mayores gastos generales, a los que hace referencia en la Ley de Contrataciones del Estado como en su Reglamento, que se deriven de la aprobación de las ampliaciones de plazo N° 01 y 03.

- Por lo expuesto, en OPINION, si hubo una ampliación de plazo por CONCILIACION EXTRAJUDICIAL, posterior a un cronograma actualizado acelerado aprobado, correspondería un CRONOGRAMA ACTUALIZADO POR AMPLIACION E PLAZO (89 D.C) POR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL.
- De la documentación presentada respecto a los Cronograma actualizado a la fecha de reinicio obra- GANTT, cronograma de avance actualizado de obra- CPM a la fecha de reinicio de obra, cronograma de avance de obra valorizado actualizado de obra a fecha de reinicio de obra, por la empresa CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C , la suscrita en calidad de Inspectora de Obra, da la APROBACION detallando el resumen de calendario de avance de obra valorizado actualizado, en el siguiente cuadro:
  - Cronograma de avance actualizado de obra- GANTT, a la fecha de reinicio (29-11- 2024).
  - Cronograma de avance actualizado de obra
  - CPM, a la fecha de reinicio de obra (29-11-2024)
- Cronograma de avance de obra valorizado actualizado de obra, fecha de reinicio (29-11-2024)

**CONCLUSIONES**

- Que, se remite la OPINION TECNICA, lo cual es que al haber un cronograma actualizado acelerado y posteriormente haber tenido una ampliación de plazo por 89 d.c por conciliación extrajudicial debería considerarse CRONOGRAMA ACTUALIZADO POR AMPLIACION DE PLAZO (89.D.C) POR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL.
- Que, la suscrita en calidad de inspectora de obra APRUEBA EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO POR AMPLIACION DE PLAZO (89.D.C) POR CONCILIACION EXTRAJUDICIAL.

Que, si bien, el artículo 178° del Reglamento no prevé un procedimiento específico para la aprobación del programa de ejecución de obra y del calendario de avance de obra valorizado actualizados, se desprende que la suspensión del plazo de ejecución implica la necesidad de actualizar cierta información contenida en distintos documentos, en los cuales incide la modificación de las fechas de ejecución de la obra, correspondiendo a las partes definir, en el acuerdo que convengan, el procedimiento, plazos y condiciones pertinentes para reiniciar el plazo de ejecución de la obra; tales como aquellos relativos a la aprobación de los referidos





documentos actualizados, por tanto, resulta procedente aprobar el *Cronograma de avance actualizado de obra – GANTT, a la fecha de reinicio (29.11.2024); Cronograma de avance actualizado de obra CPM, a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024); Cronograma de avance de obra valorizado actualizado de obra fecha de reinicio (29.11.2024)* de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD” CUI 2235620;

Que, en ese contexto, se puede verificar que mediante Informe N° 000063-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ACO de fecha 15 de abril de 2025, emitido por el inspector de obra, aprueba los cronogramas presentados por el contratista; asimismo, el Coordinador de Obra Ing. Luis Vallejos Florián, en su Informe N° 000132-2025-GRLL-GGR-GRI-SGOS-LVF de fecha 25 de abril de 2025, otorga opinión favorable para la aprobación de los cronogramas actualizados;

Que, en mérito a la norma antes descrita, con Informe N° 000106-2025-GRLL-GGR-GRCO-KCN de fecha 20 de mayo de 2025, emitido por la Abg. Karla Cecilia Carrasco Nuñez, profesional de la Gerencia Regional de Contrataciones, concluye que: En virtud de lo expuesto, y estando a lo informado por el Inspector de Obra, el Coordinador de Obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, corresponde aprobar *Cronograma de avance actualizado de obra – GANTT, a la fecha de reinicio (29.11.2024); Cronograma de avance actualizado de obra CPM, a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024); Cronograma de avance de obra valorizado actualizado de obra fecha de reinicio (29.11.2024)* de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD” CUI 2235620.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020-GRLL/GOB, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones, la aprobación de bases de los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras necesarias para la formulación y ejecución de Proyectos de Inversión Pública Regional y Mantenimiento de la Red Vial Departamental convocados como procedimiento de selección de licitaciones públicas, concursos públicos y procedimientos según reconstrucción con cambios;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 30879;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cronograma de avance actualizado de obra – GANTT a la fecha de reinicio (29.11.2024), Cronograma de avance actualizado de obra CPM a la fecha de reinicio de obra (29.11.2024), Cronograma de avance de obra valorizado actualizado de obra fecha de reinicio





(29.11.2024) para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD” CUI 2235620, en mérito a lo señalado por el Inspector de Obra, Coordinador de obra y la Sub Gerencia de Obras y Supervisión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. en su domicilio Av. Prolongación Santa N° 1722 – Urb. Los Granados, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad y/o al correo electrónico [cresperu2018@gmail.com](mailto:cresperu2018@gmail.com), para los fines que estime pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN, Inspector de Obra Ing. Antonella Lizbeth Carranza Ortiz, para su conocimiento y fines; así como a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su difusión y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES  
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

